



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 259 IDDOC 829402
CONCHALI, lunes 3 febrero 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-22
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-11
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-13

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): CANALES PAEZ CARMEN MIRIAM

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 1.333.800

Y SON: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO/25 HONORARIOS PROFESIONAL GESTION SOCIAL IMPLEMENTACION FASE III PROG.
 RECUPERACION DE BARRIOS ENEAS GONEL SECTOR 2 - DE.N°1176 16/10/24 - DE.N°1638
 13/12/24 - DE.N°81 23/01/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°07 DEL
 03/02/25 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°118 03/02/25 - INFORME DE ACTIVIDADES
 REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514018001	Gastos Honorarios	1.560.000		[REDACTED]	B-118
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.333.800	[REDACTED]	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		226.200	[REDACTED]	B-118



TOTALES : 1.560.000 1.560.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007838

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-251

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

ACQUELINE ZENTENO ARAVILLA
Rentas Municipales
Contabilidad y Presupuesto



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 FEB 2025
HORA: 10:24
TESORERÍA



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 07 / 2025. -

Conchalí, 03 de febrero de 2025

DECRETOS EXENTOS N°	81 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°	MS	Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	119	Fecha	03/02/2025	Monto Bruto	\$ 1.560.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ					

Descripción del bien
<p>FUNCIONES REALIZADAS:</p> <p>Reuniones con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).</p> <p>Traspaso de Funciones de Encargado Plan de Gestión Social.</p> <p>Participo de la reunión de trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Eneas Gonel II donde el Profesional, Marco Santelices W, convoca para despedirse de integrantes de la Mesa de Trabajo Barrial y dar a conocer mi incorporación como nueva Encargada del Plan de Gestión Social del barrio.</p> <p>En la oportunidad, se entrega un completo balance de los logros en la implementación del Programa en el territorio y de la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura del Barrio. Este último, presentado, durante diciembre, en la Mesa Técnica Municipal. Con esta gestión, se hace validación y se logran acuerdos de las Direcciones de DOM, Medio</p> <p>-Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) para revisar Avances de Agenda Futura Mes de Enero 2025.</p> <p>Organizo reunión de trabajo (29 de enero 2025), con participación de 16 personas del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Eneas Gonel II, con la finalidad de informar los avances de los productos a lograr en fase III (Grupos Focales; Edición, Diagramación y Publicación Historia del Barrio; Encuesta de Satisfacción Vecinal y, Plan de uso, administración y mantención de obras, entre otros). En la ocasión, invito a uno de los integrante del equipo Pilpilén Consultores, adjudicatarios para la realización de los Focus Groups. En un ambiente grato, participativo y distendido, se logra conseguir la sede vecinal para el desarrollo de este servicio 6 y7 de febrero 18:00 hrs.</p> <p>-Situación de la Agenda Futura del Barrio Eneas Gonel II.</p> <p>-Seguimiento al Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial</p>



-Planes de uso, administración y mantención

-Comunicación y coordinación con Contraparte Operativa Municipal.

-Revisión de TDR y licitación mediante compra ágil de "Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II" y "Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II".

-Inicio de reuniones de coordinación y apoyo al trabajo de equipos adjudicatarios de "Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II" y "Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II"

-Labores de oficina y preparación de material.

Ambiente, DIDECO, SECPLA y Seguridad Pública.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						1 de 2	\$ 1.560.000



JOHANNA ARAYA ARROYO
ENCARGADA DEL SERVICIO (S)

MTAR/JAA/irh.



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 118



Fecha: 03 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES ENERO 2025	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
14.50 % Impto. Retenido:	226.200
Total:	1.333.800

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2025 11:25



08607206001183DF609C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501311127

Fecha / Hora Impresión: 31/01/2025 11:27



**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO”
REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Carmen Miriam Canales Páez
RUT: ██████████
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional a cargo del Plan de Gestión Social, Barrio Eneas Gonel sector II, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 01.01.2025 hasta 28.02.2025

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecto
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARMEN CANALES PÁEZ

3.1 - COMETIDO

Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III.

3.2 – FUNCIONES

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por la Profesional para la Fase III del programa, de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantenimiento de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barrial de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/01/2025

Hasta 31/01/2025

4- INFORME

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Reuniones con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

- **Traspaso de Funciones de Encargado Plan de Gestión Social.**

Participo de la reunión de trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Eneas Gonel II donde el Profesional, Marco Santelices W, convoca para despedirse de integrantes de la Mesa de Trabajo Barrial y dar a conocer mi incorporación como nueva Encargada del Plan de Gestión Social del barrio.

En la oportunidad, se entrega un completo balance de los logros en la implementación del Programa en el territorio y de la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura del Barrio. Este último, presentado,

durante diciembre, en la Mesa Técnica Municipal. Con esta gestión, se hace validación y se logran acuerdos de las Direcciones de DOM, Medio Ambiente, DIDECO, SECPLA y Seguridad Pública.



**Tabla de Reunión: Programa Quiero Mi Barrio
Eneas Gonel II - Conchalí**

TEMAS DE REUNIÓN:

- 1) Agenda Futura del Barrio**
 - Presentación Agenda Futura Barrio Eneas Gonel a directores municipales
 - Compromisos de direcciones municipales: Medio Ambiente, DIDECO, SECPLA, etc.
 - Seguimiento a Agenda Futura
- 2) Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial**
 - Fecha estimada de término y monitoreo 100%
 - Levantamiento Observaciones Vecinales.
- 3) Inauguración de Obra y Evento de Cierre del Programa Quiero mi Barrio.**
- 4) Reuniones mes de enero 2025: Profesional cierre.**

1) Agenda Futura del Barrio- Barrio Eneas Gonel II

- a) **Presentación de Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura** del Barrio a Mesa Técnica Municipal (directores) para su validación y obtención de compromisos de gestión: 03 de diciembre 2024

Direcciones municipales participantes: DOM, Medio Ambiente, DIDECO, SECPLA, Seguridad Pública:



Temas tratados en reunión de CVD

- **Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) para revisar Avances de Agenda Futura Mes de Enero 2025.**

Organizo reunión de trabajo (29 de enero 2025), con participación de 16 personas del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Eneas Gonel II, con la finalidad de informar los avances de los productos a lograr en fase III (Grupos Focales; Edición, Diagramación y Publicación Historia del Barrio; Encuesta de Satisfacción Vecinal y, Plan de uso, administración y mantención de obras, entre otros). En la ocasión, invito a uno de los integrantes del equipo Pilpilén Consultores, adjudicatarios para la realización de los Focus Groups. En un ambiente grato, participativo y distendido, se logra conseguir la sede vecinal para el desarrollo de este servicio 6 y 7 de febrero 18:00 hrs.





Tabla de Reunión: Programa Quiero Mi Barrio
Eneas Gonel II - Conchalí

Fecha: 29 de enero de 2025 **Horario:** 18:30 horas
Lugar: Sede Vecinal, Armando Carrera 4016, comuna de Conchalí

TEMAS DE REUNIÓN:

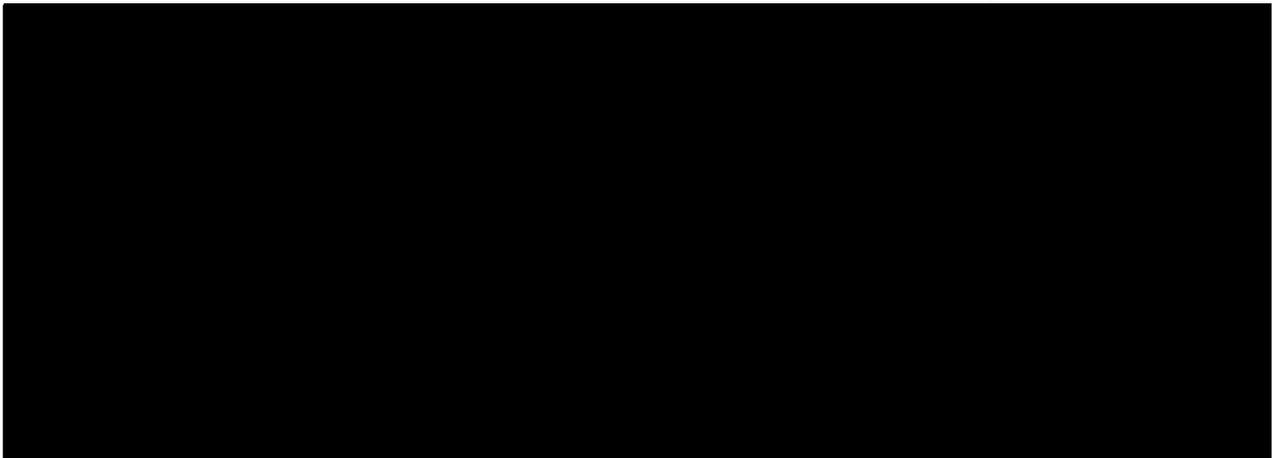
- 1) **Presentación de Asistentes.**
(lista de asistencia y fotografía como verificadores)
 - Carmen Canales Páez (Mimi) conversa sobre sus funciones y fechas para el logro de productos, necesarios para hacer cierre de Programa e inauguración de obra
- 2) **Agenda Futura del Barrio**
 - Revisión de avances de Agenda Futura Barrio Eneas Gonel, según compromisos municipales (DIDECO, DIMAO, SECPLA)
 - Temas que están pendientes para dar seguimiento a Agenda Futura.
- 3) **Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial**
 - ✓ Monitoreo 100%
 - ✓ Levantamiento Observaciones Vecinales.
- 4) **Planes de uso, administración y mantención (Febrero 2025)**
- 5) **Inauguración de Obra y Evento de Cierre del Programa Quiero mi Barrio.**
 - Posible actividad
 - Definición y compra de Tótem
- 6) **Actividades mes de Febrero 2025:**
 - Edición gráfica, diagramación e impresión de libro Historia del Barrio Eneas Gonel II. **(Adjudicación de Trinca Spa. 72 días de trabajo)**
 - Aplicación, digitación y análisis de encuesta de Caracterización, percepción y satisfacción vecinal Fase III. (en proceso de adjudicación)
 - Realización de 2 Grupos Focales **(Adjudicación Pilpilén Consultores 35 días uso de sede fechas y horario)**

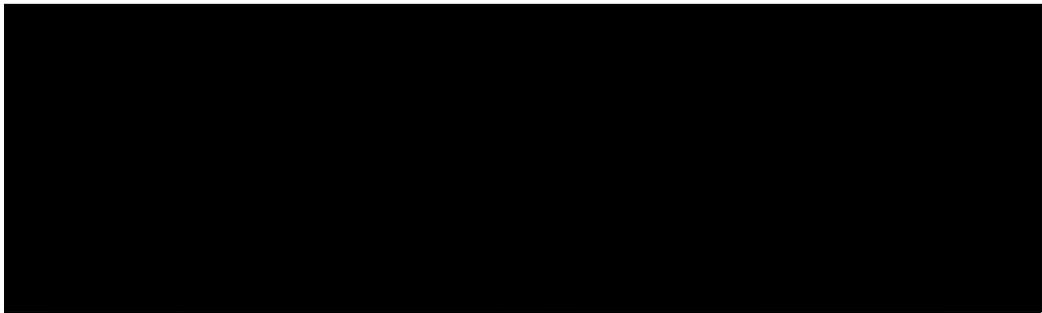


Reunión de trabajo CVD Eneas Gonel II (29 de Enero 2025)



Presentación de Maximiliano Vega del equipo Pilpilén que desarrollarán Grupos Focales





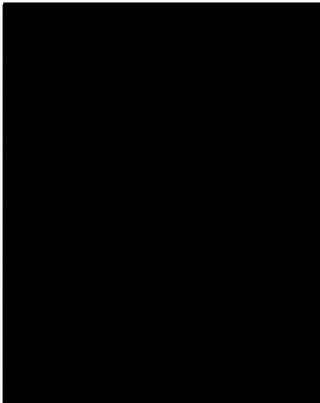
Asistencia a reunión CVD 29 enero 2025

4.2.2. Situación de la Agenda Futura del Barrio Eneas Gonel II.

Hago seguimiento a los avances de compromisos municipales (DIDECO, DIMAO, DOM y SECPLA) enmarcados en la construcción de Agenda Futura Barrio Eneas Gonel II.

Recojo como logros del área de medio ambiente (DIMAO), lo siguiente:

- Se concreta el cordón sanitario, sector colindante a la Obra Mejoramiento de Centro Barrial, sábado **18 de enero de 2025 (11:00 hrs)**. No obstante, vecinas solicitan ampliar el cordón sanitario hasta Javier Solis.
- Se realiza rebaje de palmeras frondosas
- Luego del monitoreo del 100%, **viernes 20 de diciembre (10:30 -13:30)** horas, la comunidad levantó observaciones de mejoramiento. Fué solicitada una reja que complementa el proyecto, cerco de madera. Esta solicitud se concreta, con la entrega de una reja perimetral de protección de áreas verdes en platabandas frente a viviendas(Nicanor Molinares) y con ella evitar ingreso de animales y preservar el espacio de área verde. Una vez que vecinos la instalen, se hará reposición de plantas dañadas.



Asistencia a Monitoreo 100% y observaciones comunitarias a la obra

4.2.3. Seguimiento al Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial

Una vez efectuado el recorrido por la obra "Habilitación y mejoramiento de entorno del Centro Barrial", entrego reporte a SEREMI, DIMAO, DOM y SECPLA , sobre:

- Vandalización de obra (Guanaco) y mal estado en que se encuentra el área recuperada en Guanaco (robo de resbalín, MAP destruido, robo de manguera y falta de limpieza del entorno).
- Deterioro de los escaños y juegos infantiles (pernos sueltos de las maderas de los asientos, fragilidad en la tapa de MAP y cilindros rotos en los juegos infantiles) en la obra del Centro Barrial.

Para ambos espacios, Directora de DIMAO, Valeria Cuevas, ha comprometido visita en terreno de inspección de deterioro. En el caso del Centro Barrial, aun existe garantía para hacer reparaciones desde la empresa San Andrés, quienes han indicado hacer una visita el jueves 30 enero .



Vandalización en obra de Guanaco y deterioro de equipamientos y juegos en Centro Barrial

4.2.4. Planes de uso, administración y mantención

- Asisto a la **reunión de protocolo de mantención** (16 de Enero 2025) donde participan Camilo Vargas y Marcela Zuleta (SEREMI); Miguel Marín, Loreto Muñoz y Pamela Espinoza (SERVIU), Nicole (SECPLA); Valeria Cuevas y Leonidas Villaseca.(DIMAO). Durante el encuentro, se enfatiza que las obras fueron entregadas hace más de un año y hay inquietud de parte de las vecinas/os por la limpieza y mantención. Desde los equipos municipales, se espera que luego de la activación del convenio de mantención (primero de Mayo) entre Municipalidad y empresa privada externa, se logrará normalización de cuidado y riego en Centro Barrial. En tanto se concrete el traspaso, vecinas y vecinos del barrio mantendrán el riego, limpieza y barrido.
- Situación diferente es en el sector de Guanaco donde existe un jardinero, no exclusivo, que hace mantención y riego. Sin embargo, vecinas advierten que hay permanente descuido, suciedad y falta de mantención.

ACTA DE REUNIÓN
Programa de Recuperación de Barrios



Barrio/Comuna: BARRIO ENEÁS GONEL MORAN (CONCHALI)
REMDELACIÓN PANAMERICANA NORTE (CONCHALI)

Coordinador Territorial: CAMILO VARGAS CTU + MARCELA ZULETA CTS

Motivo: ESTRATEGIA DE MANTENIMIENTO "CONTRATO DE MANTENCIÓN OBRAS" ENTREGADAS Y POR ENTREGAR AL MUNICIPIO (BARRIO ENEAS GONEL MORAN II) (BARRIO REMDELACIÓN PANAMERICANA NORTE)



PRINCIPALES ACUERDOS:

Mantenimiento de las obras:

- **Barrio Eneas Gonel Moran II (B2019)**

1. **Proyecto Mejoramiento Guanaro Zapadores:** Se clarifica que el proyecto en cuestión se encuentra incluido en proceso de mantenimiento de las obras por parte del Municipio. Se levantan requerimiento de comunidad sobre mayor mantención por parte del Municipio. (Oficios enviados por SERVIU debido a mal mantención del proyecto ORD. N°4256 14-10-2024 y ORD. N°3520 24-07-2023)
2. **Proyecto Mejoramiento Centro Entorno Barrial:** La mantención está siendo realizada por la comunidad encargada del Riego, asociada a copia de llaves de (MAP) Obra entregada al Municipio el día 26/12/2024. el Municipio se compromete a procesos de limpieza y barrido asociado a mantención del proyecto.

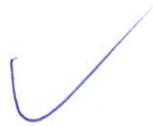
NOTA: EL CONTRATO DE MANTENCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO ENTRA EN VIGENCIA EN MAYO 2025

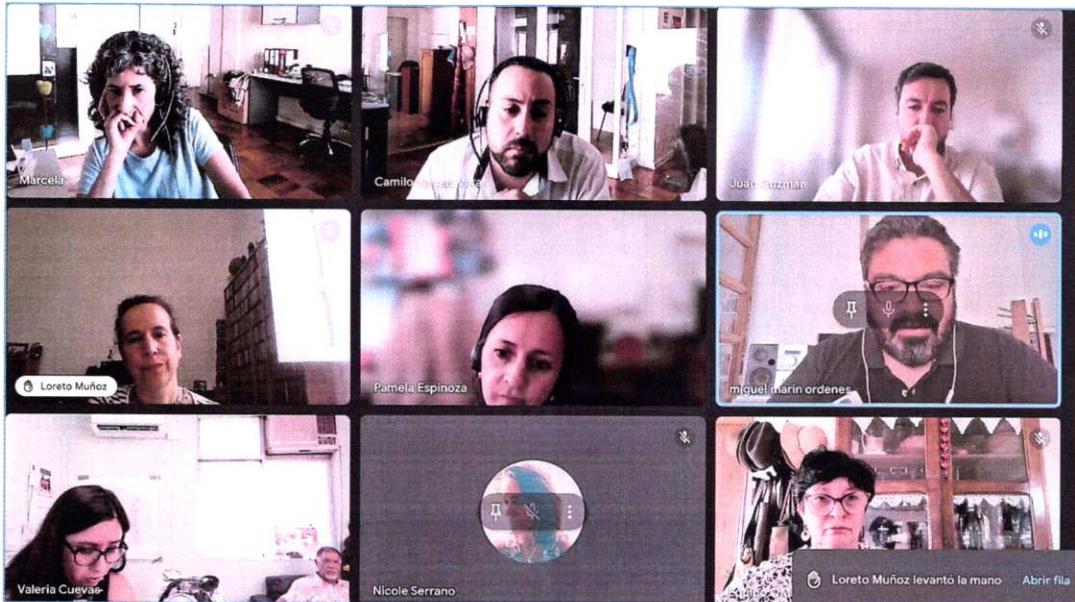
- **Barrio Remodelación Panamericana Norte (B2020)**

1. Proyecto "Habilitación de bordes verdes y mejoramiento ejes centrales"
Se acuerda que este proyecto fue ingresado a nuevo contrato de mantención 2025, y que se realiza la invitación a DIMAO a participar en proceso de monitoreos participativos de la etapa final del proyecto.

- **Municipio: DIMAO**

- Se realiza proceso de Cordón sanitario dentro del polígono barrial de eneas Gonel
- Se realiza el guardado de copia de llaves de (MAP) proyecto mejoramiento entorno centro barrial.
- Asume compromiso de limpieza de calles.





Reunión y Acta de acuerdos de Protocolo de mantención de las Obras

- Participo de reuniones con equipo de la SEREMI y DIMAO para recabar información y elaborar materiales para un **Plan de Uso, Administración y Mantención de Obras**, donde se incorporen recomendaciones y sugerencias para la comunidad sobre: riego, uso eficiente del agua, cuidado de especies, entre otras.



Reuniones con Equipos Municipales y Coordinadores Territoriales SEREMI, barrio Eneas Gonel II

- Participo junto a Camilo Vargas (SEREMI) y Directora de DIMAO Valeria Cuevas, a un taller de mantención de áreas verdes y bosques de bolsillos (22 de enero, 18:00 hrs), en el Centro Educación Ambiental de Conchalí.



Taller de Mantención áreas verdes y creación de Bosques de Bolsillo

4.2.5. Comunicación y coordinación con Contraparte Operativa Municipal.

Sostengo comunicación (16 y 17 enero) con Nicole Serrano y Johanna Araya, ambas profesionales de SECPLA con funciones de contraparte operativa municipal del Programa; con la finalidad de recabar información sobre el estado de las licitaciones, coordinar aspectos administrativos y agilizar gestiones para el logro de productos comprometidos en la Fase III de ejecución del programa, referentes a:

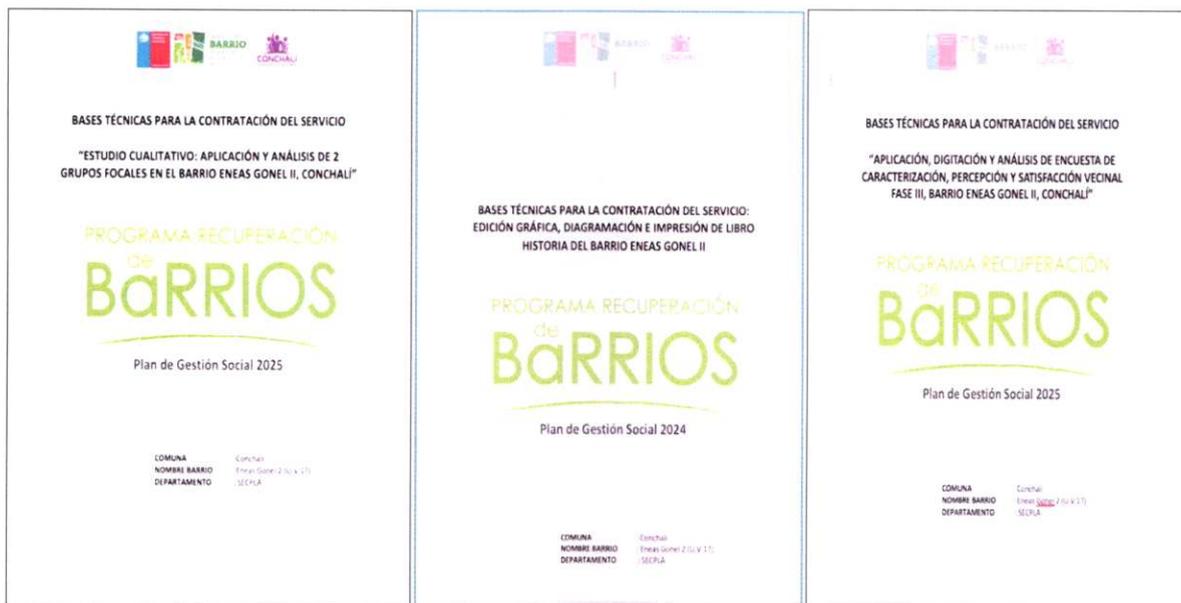
- Historia de Barrio.
- Realización de 2 grupos focales.
- Planes de uso, administración y mantención.
- Encuesta de caracterización y percepción vecinal.

4.2.6. Revisión de TDR y licitación mediante compra ágil de “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.

Realizo las gestiones para llevar a cabo las licitaciones de dos productos que se deben desarrollar en el marco de la ejecución de la fase III del Programa en el territorio. A través de compra ágil son adjudicados por **Pilpilén Consultores** el “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y por parte de **Trinca Spa** la “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”.

En la misma línea de activar licitaciones, participo junto a Marcela Zuleta, Coordinadora Territorial Social de la SEREMI; en la preparación de los términos técnicos de referencia de “Aplicación, digitación y análisis de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal Fase III, Barrio eneas Gonel II”,

correspondiente a un tercer producto a lograr en esta fase. Dichos TDR, quedan enviados, a oficina de SECPLA y adquisiciones vía correo electrónico, para ser gestionada la licitación.



4.2.7. Inicio de reuniones de coordinación y apoyo al trabajo de equipos adjudicatarios de “Estudio Cualitativo: aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II” y “Edición gráfica, diagramación e impresión de Libro Historia de barrio Eneas Gonel II”

Con fecha 27 de enero 2025, sostengo reunión con Maximiliano Vega y Gabriela Suárez, profesionales de Pilpilén Consultores, adjudicatarios de la compra ágil ID: 2296-26-cot25 y quienes estarán a cargo de la implementación del “Servicio de estudio cualitativo, aplicación y análisis de 2 grupos focales, PQMB Eneas Gonel II”. La reunión tuvo como propósito suscribir el acta que da inicio (día 1) del Servicio y, llegar a acuerdos sobre aspectos programáticos y logísticos, necesarios para asegurar insumos y servicios que propicien un ambiente adecuado de discusión entre los vecinos y vecinas.

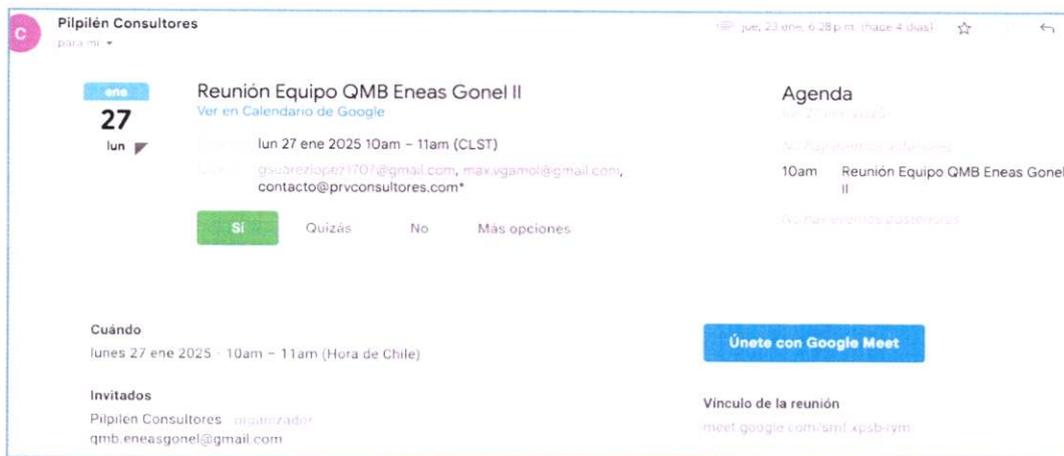
Dentro de las acciones iniciales, me ha correspondido enviar documentación, correspondiente a: Guía orientadora para aplicación y análisis de GF, Cuadro con posibles participantes a dos GF, Resultados de GF por parte Datavoz en barrio Eneas Gonel (2019) y pauta de Informe para incorporar resultados del estudio. Por parte de la consultora, ha sido enviada la programación con confirmación de fechas para la realización de dos grupos focales en el barrio Eneas Gonel II.

Con la finalidad de generar el inicio de contactos y conocer a posibles participantes a los grupos focales, cursé invitación, a uno de los representantes de Pilpilén, para asistir a reunión con vecinas y vecinos el día miércoles 29 de enero a las 18:30 hrs y, gestionar con Margarita Soto, presidenta de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal 17, la Sede Vecinal para hacer uso los días 6 y 7 de febrero.

De igual manera, el día 30 de enero de 2025, realice reunión con Magdalena Moreno, Nicolás Matamala y Pamela Muñoz, profesionales representantes de Trinca Spa, que estarán a cargo de la implementación de la “Edición gráfica, diagramación e impresión de libro Historia del Barrio Eneas Gonel II”

Junto con establecer el día uno del servicio, me permitió lograr acuerdos relativos a coordinaciones respecto de entrega de avances del trabajo, según Carga Gantt definida y acordada entre las partes. Así también, entregué documentación y materiales, para ser considerados en el diseño y diagramación de maqueta del libro, correspondiente a: texto con la Historia del Barrio Eneas Gonel II (formato word), guía con lineamientos (SEREMI Vivienda y Urbanismo) para la elaboración de la Historia del Barrio, fotografías con su respectiva disposición, logos institucionales en buena resolución y; referentes de otras publicaciones de historia de barrios, que puedan orientar el trabajo.

De parte de Trinca Spa, he recepcionado una programación -cronograma- ajustada a la fecha con que se inicia el servicio e incorpora plazos para la entrega de avances y productos finales.



Reuniones, día uno, con equipos adjudicatarios

4.2.8. Labores de oficina y preparación de material.

Desarrollo gestiones administrativas para tres licitaciones de los productos del programa en fase de cierre, reviso propuestas de proponentes para cada una de las licitaciones con sus respectivas evaluaciones: Posteriormente a la adjudicación, sostengo reuniones de coordinación, elaboro actas con acuerdos y remito carpetas con materiales que dan inicio al trabajo de ambos equipos adjudicatarios.

Preparo Minuta para reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo y mantengo permanente comunicación, vía telefónica y whatsapp, con vecinas y vecinos del barrio.

Finalmente, genero las coordinaciones con Pilpilén Consultores y vecinas del barrio para facilitar la convocatoria a los grupos focales programados para el 6 y 7 de febrero. Como también gestiono logos institucionales actualizados para la elaboración del libro de Historia del Barrio Eneas Gonel II.



CARMEN CÁNALES PÁEZ
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR



Johanna Araya Arroyo
Profesional SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí



María Teresa Arrochet
Directora de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CARMEN MIRIAM CANALES PAEZ-

CONCHALI, 23 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 01

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1645 de 31.12.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 649 de 31.12.24 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 846 y pre-obbligación presupuestaria, ambas del 27.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 628 de 17.12.24 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1740 de 30.12.24 que aprueba cometido a honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación Programa Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio Población Eneas Gonel, Sector 2;D Decreto Exento N° 1638 de 13.12.24 que Aprueba modificación de Convenio y Presupuesto y Da conformidad a la Extensión de Plazos de Productos de Fase III Para la Implementación del Programa de Recuperación de Barrios que se ejecuta en el Barrio Eneas Gonel Sector 2, de acuerdo con el Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchali; Decreto Exento N° 1176 de 16.10.24 que aprueba modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchali; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 14 de enero del 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT. N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, Socióloga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26.12.2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, con el cometido "Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Eneas Gonel



2". Que fue sancionado por Decreto Exento N°1740 de fecha 30.12.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186; Ord. N° 2818 de fecha 13.10.2023 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Sancionado por Decreto Exento 1471 de fecha 24.11.2023 que aprobó presupuesto Fase III y planilla de presupuesto; Ord. N° 1189 de fecha 24.05.2024 de la Secretaria Ministerial Sancionado por Decreto Exento N° 637 de fecha 10.06.2024 que aprobó modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 1601 de fecha 04.10.2024 de la Secretaria Ministerial – MINVU sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2; Ord. N° 2514 de fecha 10.10.2024 de la Seremi, sancionado por Decreto Exento 1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación de presupuesto Fase III del Programa; Ord. N° 2847 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N° 1638 de fecha 13.12.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo



regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantenimiento de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barril de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2025.

Se hace presente, que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará



y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018 de conformidad a su numeral 2.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140514018001	Gastos Honorarios	3.120.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchalí (s)

CMA/DBF/sem
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 14 de enero del 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, Socióloga, cédula nacional de identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26.12.2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, con el cometido "Implementación y cierre de los productos de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Eneas Gonel 2". Que fue sancionado por Decreto Exento N°1740 de fecha 30.12.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "**Programa Recuperación de Barrios**", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de

fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186; Ord. N° 2818 de fecha 13.10.2023 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Sancionado por Decreto Exento 1471 de fecha 24.11.2023 que aprobó presupuesto Fase III y planilla de presupuesto; Ord. N° 1189 de fecha 24.05.2024 de la Secretaria Ministerial Sancionado por Decreto Exento N° 637 de fecha 10.06.2024 que aprobó modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 1601 de fecha 04.10.2024 de la Secretaria Ministerial – MINVU sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2; Ord. N° 2514 de fecha 10.10.2024 de la Seremi, sancionado por Decreto Exento 1176 de fecha 16.10.2024 que aprobó modificación de presupuesto Fase III del Programa; Ord. N° 2847 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N° 1638 de fecha 13.12.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, quien se desempeñará como **Profesional en la Gestión Social** de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.

- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Planes de uso administración y mantenimiento de obras ejecutadas.
- Historia de Barrio: Tramitación RPI, ISBN, impresión y entrega a la comunidad (Un ejemplar por vivienda).
- Aplicación y análisis de 2 grupos focales.
- Aplicación, análisis y resultados encuesta de satisfacción y percepción barril de salida.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- Informe Final Fase III.
- Hito de cierre.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2025.

Se hace presente, que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de **\$1.560.000.-** (un millón quinientos sesenta



mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **CARMEN MIRIAM CANALES PÁEZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión